

titular del centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville», sito en Mairena del Aljarafe (Sevilla), C/ Valle Blanco, 1, solicitando apertura y funcionamiento para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico: Nursery (Early Years, Reception y Year 1) (Educación Infantil), con una capacidad de 100 puestos escolares, acogiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Considerando que en el expediente han recaído informes favorables del British Council en España, del Servicio de Inspección de Educación y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder autorización de apertura y funcionamiento, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, para impartir las enseñanzas de Nursery: Early Years, Reception y Year 1 (Educación Infantil), del Sistema Educativo Británico, a alumnado español y extranjero, al centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville» de Mairena del Aljarafe (Sevilla) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración siguiente:

Denominación genérica: Centro docente privado extranjero.  
Denominación específica: «Britannia, The British School of Seville».

Titular: First Step Horizons, S.L.  
Domicilio: Calle Valle Blanco, 1.  
Localidad: Mairena del Aljarafe.  
Municipio: Mairena del Aljarafe.  
Provincia: Sevilla.  
Código: 41014672.

Enseñanzas a impartir:

- Nursery: Early Years, Reception y Year 1 (Educación Infantil): 3 unidades para 60 puestos escolares.

Segundo. El Centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville», de Mairena del Aljarafe (Sevilla), deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de lengua y cultura españolas.

Tercero. La enseñanza de la lengua y cultura españolas a la que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, deberá impartirse de acuerdo con lo establecido para los distintos ámbitos de conocimiento y experiencia en el Decreto 107/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la educación infantil en Andalucía.

Cuarto. La autorización temporal, a la que se refiere esta Orden, tendrá validez hasta el 31 de junio de 2007, en consideración al certificado emitido por el British Council. A partir de la fecha indicada, la autorización dependerá de una nueva inspección de los Servicios correspondientes de la Embajada Británica.

Quinto. La presente autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros, de conformidad con el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 21 de septiembre de 2006, por la que se aprueba la denominación específica de «Antonio Ruiz Soler» para el Conservatorio Profesional de Danza de Sevilla.*

El Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Danza, código 41701249, con domicilio en Paseo de las Delicias, s/n, de Sevilla, acordó proponer la denominación específica de «Antonio Ruiz Soler» para dicho Centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza de Andalucía, aprobado por el Decreto 212/2005, de 4 de octubre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Antonio Ruiz Soler» para el Conservatorio Profesional de Danza de Sevilla, código 41701249, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 21 de septiembre de 2006, por la que se concede modificación de la autorización de la Escuela Municipal de Música de Andújar (Jaén).*

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén), titular de la Escuela Municipal de Música de ese municipio, solicitando denominarla «Maestro Vera Mefre» y ampliación de su oferta instrumental, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía.

Resultando que por Orden de 27 de mayo de 2003 (BOJA de 17 de junio), se concedió autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Andújar (Jaén).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la ampliación de la oferta instrumental, en las especialidades de percusión y trompeta, de la Escuela Municipal de Música de Andújar (Jaén), y la denominación específica de «Maestro Vera Mefre» y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela Municipal de Música.

Denominación específica: «Maestro Vera Mefre».

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Domicilio: Avda. Hernán Cortés, s/n.

Localidad: Andújar.

Municipio: Andújar.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23002346.

Composición resultante:

- Práctica instrumental: clarinete, guitarra, piano, percusión y trompeta.
- Formación musical complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.
- Música y Movimiento.

Segundo. Esta modificación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCION de 3 de agosto de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del jurado del IX Concurso de Páginas web de centros docentes.*

La Orden de 9 de febrero de 2006 convocaba el IX Concurso de Páginas web de centros docentes, con el objetivo de promover en los centros docentes la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso educativo, y como herramienta de información y de comunicación entre toda la comunidad educativa.

En virtud de la base 8 de la Orden de convocatoria, esta Dirección General

## RESUELVE

Artículo 1.º Elevar a definitivo y publicar el fallo del jurado calificador del IX Concurso de Páginas web de centros docentes, que se acompaña como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de agosto de 2006.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

## ANEXO

### Fallo del Jurado calificador del IX Concurso de Páginas web de centros docentes

Premio	Código	Centro	Localidad	Premio
1º Premio	29005175	CEIP Ricardo León	Málaga	4.000 euros
2º Premio	29701313	IES Torre del Prado	Campanillas (Málaga)	2.500 euros
3º Premio	04500477	Centro de Educación Permanente Barea	Vera (Almería)	1.500 euros
1º Accésit	41009858	IES Albert Einstein	Sevilla	1.000 euros
2º Accésit	29602542	CPR San Hilario de Poitiers	Comares (Málaga)	1.000 euros
3º Accésit	14003381	CEIP Nuestra Señora de Loreto	Dos Torres (Córdoba)	1.000 euros
4º Accésit	11700718	IES La Jarcia	Puerto Real (Cádiz)	1.000 euros
5º Accésit	11500419	Centro de Educación Permanente de San Fernando (María Zambrano)	San Fernando (Cádiz)	1.000 euros

*RESOLUCION de 3 de agosto de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del jurado del III Concurso de recursos educativos digitales aptos para su ejecución en software libre.*

La Orden de 9 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación, convocaba el III Concurso de recursos educativos digitales aptos para su ejecución en software libre, con objeto de disponer de una amplia colección de recursos informáticos educativos, a la que los centros y el profesorado puedan tener fácil acceso desde las redes telemáticas.

En virtud del artículo 8 de la Orden de convocatoria, esta Dirección General

## RESUELVE

Artículo 1.º Elevar a definitivo y publicar el fallo del jurado calificador del Concurso de recursos educativos digitales aptos para su ejecución en software libre, que se acompaña como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.º Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores, autoras o personas debidamente autorizadas en la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado (C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, Sevilla), en un plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en BOJA.

Sevilla, 3 de agosto de 2006.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.